



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

Fernández, 12 de mayo de 2.009

ORDENANZA N° 809/09

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 12 de mayo de 2.009 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Anual Tarifaria Ejercicio 2.009, oportunamente presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y,

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto más las modificaciones introducidas al texto original.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE.

ORDENANZA

Art. 1)- Apruébase la Ordenanza Anual Tarifaria – Ejercicio 2.009 – con las siguientes modificaciones:

CONCEPTO: CEMENTERIO

Folio 11-Segunda planilla: Por Derecho de inhumación de cadáveres, en el inciso e se cambia: **Servicio** de Traslado Exterior por **Derecho** de Traslado Exterior.

Folio 12-Tercera planilla: en el ítem: Limpieza y Conservación Retribución de Servicios, se agrega: (Sobre avenidas principales, se aplicará un recargo del 30 % sobre los importes consignados por este concepto). Se agrega una columna con el siguiente encabezado: PORCENTAJE (únicamente para multas).

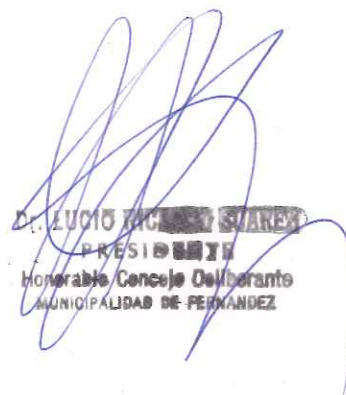
Folio 13- Se agrega una cuarta planilla – Concepto: Cementerio con los siguientes ítems:

- POR DERECHO DE ARRENDAMIENTO DE NICHOS MUNICIPALES
- POR DERECHO DE CONCESIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS O MONUMENTOS.

Art. 2)- Comuníquese, Publíquese, Archívese.-


LILIANA B. MARTINEZ
PRO - SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




LUCIO RICARDO SUAREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ



MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ
Provincia de Santiago del Estero



Av. SAN MARTIN N° 388

TELEFONO (0385) 491-1002

e-mail: munifernandez@arnet.com.ar

4322 FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

PROYECTO DE
ORDENANZA TARIFARIA
PERIODO 2009



MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

Provincia de Santiago del Estero



Av. SAN MARTIN N° 388

TELEFONO (0385) 491-1002

e-mail: munifernandez@arnet.com.ar

4322 FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

CLASIFICACION DE LAS CATEGORÍAS

1) CATEGORÍA PREFERENCIAL:

CALLES SANTIAGO DEL ESTERO, BELGRANO, DORREGO, LIBERTAD, Y TODAS LAS CALLES QUE ENCIERRAN LAS ARTERIAS ANTES MENCIONADAS.

2) CATEGORÍA PRIMERA:

CALLES PAVIMENTADAS QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDAS DENTRO DE LA CATEGORIA PREFERENCIAL

3) CATEGORÍA SEGUNDA:

CALLES CON CORDÓN CUNETA Y CALLES ENRRIPADAS.

4) CATEGORÍA TERCERA:

CALLES DE TIERRA CON CORDON CUNETA Y CALLES ENRRIPADAS SIN CORDÓN CUNETA

5) CATEGORÍA CUARTA:

CALLES DE TIERRA SIN CORDÓN CUNETA

6) CATEGORÍA QUINTA:

PASAJES PEATONALES



MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ
Provincia de Santiago del Estero



Av. SAN MARTIN N° 388 TELEFONO (0385) 491-1002 e-mail: munifernandez@arnet.com.ar 4322 FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

CONCEPTO: LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA

FORMA DE COBRO: BIMESTRAL

BASE IMPONIBLE CONSIDERADA

Parametro a)

CATEGORIA / CLASIFICACION	PREFERENCIAL	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUINTA
EDIFICADO C/VEREDA	\$ 1,50	\$ 1,20	\$ 1,00	\$ 0,80	\$ 0,60	\$ 0,50
EDIFICADO S/VEREDA	\$ 2,00	\$ 1,80	\$ 1,50	\$ 1,00	\$ 0,80	\$ 0,60
BALDIO C/TAPIA Y VEREDA	\$ 2,00	\$ 1,80	\$ 1,50	\$ 1,00	\$ 0,80	\$ 0,75
BALDIO C/TAPIA SIN VEREDA	\$ 3,00	\$ 2,50	\$ 2,00	\$ 1,50	\$ 1,00	\$ 0,80
BALDIO SIN TAPIA Y CON VEREDA	\$ 3,00	\$ 2,50	\$ 2,00	\$ 1,50	\$ 1,00	\$ 0,80
BALDIO SIN TAPIA Y SIN VEREDA	\$ 3,50	\$ 3,00	\$ 2,50	\$ 2,00	\$ 1,50	\$ 1,00

Parametro b)

Metros lineales de frente a la via publica donde se encuentra ubicado el inmueble

DETERMINACION DE LA TARIFA

La determinación del valor del impuesto a pagar por el contribuyente, sera el resultado de multiplicar el arancel fijado para cada categoria (Parametro A) por los metros lineales de frente del inmueble o propiedad (Parametro b)



MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

Provincia de Santiago del Estero



Av. SAN MARTIN N° 388

TELEFONO (0385) 491-1002

e-mail: munifernandez@arnet.com.ar

4322 FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

CONCEPTO: CONTRIBUCION POR INSPECCION DE SEGURIDAD, HIGIENE Y EXPLOTACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS

FORMA DE COBRO: BIMESTRAL

Procedimiento para la determinacion del importe a tributar por el contribuyente

- 1) En primer lugar se procurara encuadrar al comercio dentro del listado de actividades descriptas en la presente Ordenanza
- 2) En caso de no encontrarse tipificada la actividad y cuantificado su importe según el listado que se detalla en la presente ordenanza, se procedera a su determinacion por analogia con actividades similares que se encuentren dentro del listado
- 3) Por ultimo, y para el caso de aquellas actividades que no puedan ser encuadradas según los puntos 1 y 2, se procedera a la determinacion del monto del tributo de acuerdo a los siguientes parametros y según el orden que se detalla a continuacion:

POR CATEGORIA O ZONA DONDE SE UBICA EL LOCAL

PREFERENCIAL	\$ 80,00
PRIMERA	\$ 60,00
SEGUNDA	\$ 40,00
TERCERA	\$ 30,00
CUARTA Y QUINTA	\$ 20,00
<u>POR CANTIDAD DE PERSONAL</u>	
1	\$ 30,00
2	\$ 40,00
3	\$ 60,00
4	\$ 80,00
5	\$ 100,00
MAS DE 5	\$ 120,00
<u>POR SUPERFICIE DEL LOCAL</u>	
DE 10 A 20 MTS. CUADRADOS	\$ 40,00
DE 21 A 60 MTS. CUADRADOS	\$ 60,00
DE 61 A 120 MTS. CUADRADOS	\$ 80,00
MAS DE 120 MTS. CUADRADOS	\$ 100,00
<u>POR CANTIDAD DE RUBROS</u>	
1	\$ 20,00
2	\$ 30,00
3	\$ 50,00
4	\$ 60,00
5	\$ 80,00
MAS DE 5 RUBROS	\$ 120,00
<u>POR TIPO DE RUBRO</u>	
ACADEMIA DE DACTILOGRAFIA	\$ 40,00
ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION	\$ 40,00
ACADEMIA DE IDIOMAS	\$ 50,00
ACADEMIAS DE ENSEÑANZAS VARIAS	\$ 50,00
ACADEMIAS DE COMPUTACION	\$ 50,00



MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

Provincia de Santiago del Estero



Av. SAN MARTIN N° 388

TELEFONO (0385) 491-1002

e-mail: munifernandez@arnet.com.ar

4322 FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

CONCEPTO: CONTRIBUCION POR INSPECCION DE SEGURIDAD, HIGIENE Y EXPLOTACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS

FORMA DE COBRO: BIMESTRAL

AGENCIAS DE VENTAS DE AUTOMOTORES, DE TRACTORES, DE CAMIONES, CAMIONETAS, MAQUINAS AGRICOLAS Y DE SERVICIOS	\$ 80,00
BARES/ CAFETERIAS	\$ 50,00
AGENCIAS DE LOTERIA, TOMBOLA Y PRODE	\$ 60,00
FRIGORIFICOS	\$ 60,00
ASERRADEROS	\$ 30,00
CLINICAS	\$ 150,00
SANATORIOS C / SALAS DE TERAPIA INTENSIVA /INSTIT.DE MEDICINA DE ALTA COMPLEJ.	\$ 200,00
EMPRESAS DE EMERGENCIA MEDICA	\$ 80,00
CEMENTERIOS PRIVADOS	\$ 150,00
CONSULTORIOS EXTERNOS	\$ 60,00
COMPAÑIAS DE SEGUROS, ART, AFJP	\$ 60,00
AMPLIFICACION Y/O PUBLICIDAD	\$ 40,00
BUFET DE CLUBES Y ASOCIACIONES	\$ 60,00
RESTAURANT	\$ 60,00
RESTAURANT CON PARADOR DE COLECTIVOS	\$ 60,00
BANCOS	\$ 800,00
CASAS DE CREDITOS, FINANCIERAS, AGENCIAS DE COMPRA Y VTA. DE DIVISAS ETC.	\$ 200,00
BARRACAS	\$ 60,00
BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS FRACCIONADORES DE VINOS Y GASEOSAS	\$ 80,00
BASCULA PUBLICA	\$ 60,00
CARPINTERIA EN GENERAL	\$ 30,00
CASA DE HUESPEDES, PENSIONES Y HOSPEDAJES	\$ 40,00
CINES Y TEATROS	\$ 50,00
COMPRA VENTA DE GANADO	\$ 80,00
CRIADEROS COMERCIALES DE AVES Y ANIMALES	\$ 30,00
CORRALONES DE CHATARRAS/ACOIPIO DE RECICLABLES	\$ 30,00
CASA DE CITA/MOTELES (SOLAMENTE EN LA ZONA AUTOR.)	\$ 100,00
COCHERAS	\$ 30,00
DEPOSITOS EN GENERAL	\$ 40,00
EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, REMISERIAS	\$ 30,00
PAÑALERAS	\$ 30,00
EMPRESA DE LIMPIEZA	\$ 30,00
EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGAS Y MUDANZAS / TAXIFLET	\$ 30,00
ESTACIONES DE SERV. P/ AUTOM DE HASTA 3 SURTIDORES	\$ 100,00
ESTACIONES DE SERV. P/ AUTOM. DE HASTA 6 SURTIDORES	\$ 150,00
ESTACIONES DE SERV. P/ AUTOMO. DE MAS DE 6 SURTIDORES	\$ 200,00
FABRICAS EN GENERAL	\$ 80,00
GOMERIA Y RECAUCHUTAJE	\$ 30,00
HOTELES UNA ESTRELLA	\$ 40,00
HOTELES DOS ESTRELLAS	\$ 60,00
HOTELES TRES ESTRELLAS	\$ 80,00
HOTELES CUATRO ESTRELLAS	\$ 150,00
HOTELES CINCO ESTRELLAS	\$ 200,00
LAVADEROS DE VEHICULOS	\$ 30,00
LOCUTORIOS / LOCUTORIOS C/SALA DE INTERNET	\$ 40,00
SALAS DE INTERNET Y/O VIDEO JUEGOS	\$ 40,00
INMOBILIARIAS	\$ 40,00
INSTITUTOS DE BELLEZA Y ANEXOS	\$ 30,00
TALLERES GRAFICOS	\$ 30,00



MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

Provincia de Santiago del Estero



Av. SAN MARTIN N° 388

TELEFONO (0385) 491-1002

e-mail: munifernandez@arnet.com.ar

4322 FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

CONCEPTO: CONTRIBUCION POR INSPECCION DE SEGURIDAD, HIGIENE Y EXPLOTACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS

FORMA DE COBRO: BIMESTRAL

LABORATORIOS QUIMICOS, ETC.	\$ 40,00
POMPAS FUNEBRES (SERVICIOS COMPLETOS INCLUIDA SALA VELAT. Y TRASLADO)	\$ 80,00
POMPAS FUNEBRES (SIN SERVICIOS)	\$ 60,00
SALA VELATORIA	\$ 60,00
RADIO DIFUSION	\$ 40,00
REPRESENTANTES DE CASAS COMERCIALES	\$ 40,00
EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS TELEFONICOS	\$ 1.000,00
EMPRESAS PROVEED. DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL	\$ 1.000,00
EMPRESAS PROVEED. DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	\$ 300,00
EMPRESAS PROVEED. DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 1.000,00
CASINOS Y BINGOS	\$ 1.000,00
TELEVISION POR CABLE/ANTENAS Y SATELITALES	\$ 1.000,00
PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET	\$ 100,00
HIPERMERCADOS	\$ 1.000,00
SUPERMERCADOS	\$ 60,00
TORNERIA	\$ 30,00
EMPRESAS DE CONSTRUCCION (HASTA 30 VIVIENDAS)	\$ 80,00
EMPRESAS DE CONSTRUCCION (DE MAS DE 30 VIVIENDAS)	\$ 120,00
CONSTRUCTORES PRIVADOS CON HASTA CINCO EMPLEADOS	\$ 40,00
CONSTRUCTORES PRIVADOS CON MAS DE CINCO EMPLEADOS	\$ 60,00
OFICIOS VARIOS(GASISTAS/PLMEROS/ELECTRICISTAS/ETC)	\$ 20,00
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	\$ 30,00
PROFESIONALES DE NIVEL TERCARIO Y SECUNDARIO	\$ 20,00
OTRAS PROFESIONES Y OFICIOS	\$ 20,00
OFICINAS DE SERVICIOS SOCIALES	\$ 30,00
FERIA GANADERA / REMATE DE HACIENDA	\$ 300,00
BOLICHES BAILABLES	\$ 60,00
SERVICIOS DE CADETERIA / MOTOTRAMITES Y SIMILARES	\$ 20,00
MAXIKIOSCOS	\$ 20,00
BILLARES Y/O SALAS DE POOL	\$ 30,00
MAQUINAS TRAGA MONEDAS/ MAQUINAS DE JUEGOS DE AZAR	
HASTA 5 MAQUINAS	\$ 75,00
MAS DE 5 MAQUINAS	\$ 120,00



MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

Provincia de Santiago del Estero



Av. SAN MARTIN N° 388

TELEFONO (0385) 491-1002

e-mail: munifernandez@arnet.com.ar

4322 FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

HABILITACIONES DE COMERCIOS

(SE PAGA POR UNICA VEZ)

LOCALES DE 1º CATEGORIA: LOS UBICADOS EN CATEGORIA PREFERENCIAL Y PRIMERA CON MAS DE 100 MTS. CUADRADOS DE SUPERFICIE	\$ 75,00
LOCALES DE 2º CATEGORIA: LOS UBICADOS EN CATEGORIA PREFERENCIAL Y 1º CON MENOS DE 100 MTS. CUADRADOS DE SUPERFICIE	\$ 50,00
LOCALES DE 3º CATEGORIA: LOS UBICADOS EN CATEGORIA 2º, 3º, 4º Y 5º (SIN LIMITE DE SUPERFICIE)	\$ 40,00
MULTA A LOS INFRACTORES DE ESTE CONCEPTO	\$ 100,00

NOTA

EL PARAMETRO A CONSIDERAR PARA LA DETERMINACION DE LA TASA, SERA EL SIGUIENTE:
1) SI EL RUBRO ESTA TIPIFICADO, SE ADOPTA EL IMPORTE FIJADO PARA DICHO RUBRO
2) SI EL RUBRO NO ESTA TIPIFICADO SE ADOPTARAN LOS RESTANTES PARAMETROS, O EN SU DEFECTO SE ESTABLECERA EL IMPORTE POR ANALOGIA



MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ
Provincia de Santiago del Estero



Av. SAN MARTIN N° 388 TELEFONO (0385) 491-1002 e-mail: munifernandez@arnet.com.ar 4322 FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

CONCEPTO: CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

CONCEPTO		IMPORTE	CONSIDERACION	FORMA DE COBRO
a)	En la via publica			
	1 Anuncios Salientes	15,00	x m2	Anual
	2 Letreros y Anuncios	15,00	x m2	Anual
	3 Letreros y Anuncios Provisorios	15,00	x m2	Anual
	4 Avisos de Ruta	15,00	x Anuncio	Anual
	5 Anuncios de Remates	50,00	x Evento	x Evento
	6 Propaganda por Amplificadores	50,00	x Vehiculo	x Día
	7 Reparto de Volantes y Objetos	20,00	x Persona	x Día
b)	Propaganda en el Interior de los Locales	30,00	x Local	Anual



MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ
Provincia de Santiago del Estero



Av. SAN MARTIN N° 388 TELEFONO (0385) 491-1002 e-mail: munifernandez@arnet.com.ar 4322 FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

CONCEPTO: CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA OCUPACION O UTILIZACION
DE ESPACIOS DE DOMINIO PUBLICO

CONCEPTO	FORMA DE COBRO	IMPORTE	FRECUENCIA DE COBRO
ESPACIOS PUBLICOS CEDIDOS POR EL MUNICIPIO S/ORDENANZAS	S/ORDENANZA Y/O CONTRATO RESPECTIVO	S/ORDENANZA Y/O CONTRATO RESPECTIVO	S/ORDENANZA Y/O CONTRATO RESPECTIVO
UTILIZACION DEL ESPACIO AEREO	S/ORD.RESP.	S/ORD.RESP.	S/ORD.RESP.
OCUPACION POR MESAS - SILLAS	POR CANT. DE MESAS	\$2,00 C/MESA	MENSUAL
COMERCIALIZ. EN LA VIA PUBLICA DE ARTICULOS (VENTAS AMBUL. S/VEHICULO)	IMPORTE FIJO	\$ 2,00	POR DIA
USO DE LA VIA PUBLICA X EMPR. DE TRANSP. DE PASAJEROS			
a) remises	IMPORTE FIJO	\$ 20,00	BIMESTRAL
b) combis	IMPORTE FIJO	\$ 30,00	BIMESTRAL
c) omnibus	IMPORTE FIJO	\$ 100,00	BIMESTRAL
	IMPORTE FIJO	\$ 20,00	MENSUAL
OCUPACION POR QUIOSCOS Y PUESTOS			
	IMPORTE FIJO	\$ 10,00	POR DIA
OCUPACION POR FERIAS			
COMERCIALIZACION EN LA VIA PUBLICA DE ARTICULOS (VENTAS AMBUL. C/VEHICULO)	IMPORTE FIJO	\$ 5,00	POR DIA
a) VEHICULOS DE HASTA UNA TONELADA	IMPORTE FIJO	\$ 10,00	POR DIA
b) VEHICULOS DE HASTA CUATRO TONELADAS	IMPORTE FIJO	\$ 20,00	POR DIA
c) VEHICULOS DE HASTA OCHO TONELADAS	IMPORTE FIJO	\$ 30,00	POR DIA
d) VEHICULOS DE MAS DE OCHO TONELADAS	IMPORTE FIJO		



MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ
Provincia de Santiago del Estero



Av. SAN MARTIN N° 388

TELEFONO (0385) 491-1002

e-mail: munifernandez@arnet.com.ar

4322 FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

CONCEPTO: CEMENTERIO

FORMA DE COBRO: SEGUN EL CONCEPTO

CONCEPTO	FORMA DE COBRO	IMPORTE
POR DERECHO DE INHUMACION DE CADAVERES		
a) Derecho de oficina	unica vez	\$ 5,00
b) Derecho de Inhumacion y Santuarios con Participacion de Empresas Funebres	unica vez	\$ 40,00
c) Derecho de Inhumacion, sin Participación de Empresas Funebres	unica vez	\$ 20,00
d) Servicio de Traslado Exterior, a Cementerios bajo el Poder de Policia Mortuoria Mpal.	unica vez	\$ 70,00
e) Derecho de Traslado Exterior	unica vez	\$ 70,00
f) Servicio de Traslado Interior (C/ Colaboración del Personal del Cementerio)	unica vez	\$ 100,00
g) Servicio de Traslado Interior (S/ Colaboración del Personal del Cementerio)	unica vez	\$ 50,00
h) Servicio de Cambio de Metálica Realizado por Trabajador Particular	unica vez	\$ 50,00
i) Servicio de Sangria Realizado por Trabajador Particular	unica vez	\$ 50,00
j) Servicio de Reducción de Restos Realizado por Trabajador Particular	unica vez	\$ 50,00
k) Venta de Esqueletos	unica vez	\$ 200,00
l) Venta de Dentaduras	unica vez	\$ 100,00



MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ
Provincia de Santiago del Estero



Av. SAN MARTIN N° 388

TELEFONO (0385) 491-1002

e-mail: munifernandez@arnet.com.ar

4322 FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

CONCEPTO: CEMENTERIO

FORMA DE COBRO: SEGUN EL CONCEPTO

CONCEPTO	FORMA DE COBRO	IMPORTE FIJO
POR LOS TRABAJOS DE REFACCION Y/O MANTENIMIENTO DE PANTEONES PARTICULARES Y A PARTIR DE LOS 3,00 M2, SE ABONARA POR CANTIDAD DE ITEMS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE		
a) PINTURAS		
b) REVESTIMIENTO		
c) MEMBRANA DE TECHO		
d) REVOQUES		
e) PISOS		
f) CARPINTERIAS		
g) OTROS		
VALOR DEL ARANCEL SEGÚN LA CANTIDAD DE ITEMS		
1º) POR UN ITEM	unica vez	\$ 20,00
2º) POR DOS ITEMS	unica vez	\$ 30,00
3º) POR MAS DE DOS ITEMS	unica vez	\$ 40,00



MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

Provincia de Santiago del Estero



v. SAN MARTIN N° 388

TELEFONO (0385) 491-1002

e-mail: munifernandez@arnet.com.ar

4322 FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

CONCEPTO: CEMENTERIO

FORMA DE COBRO: SEGUN EL CONCEPTO

CONCEPTO	FORMA DE COBRO	IMPORTE FIJO	PORCENTAJE (UNICAMENTE P/MULTAS)
DERECHO DE CONSTRUCCION	unica vez	\$ 20,00	
POR SELLADO DE DOCUMENTACION TECNICA (PLANOS)	unica vez	\$ 30,00	
LIMPIEZA Y CONSERVACION RETRIBUCION DE SERVICIOS (sobre las avenidas principales, se aplicara un recargo del 30 % sobre los importes consignados por este concepto)			
NICHOS Y MONUMENTOS DE HASTA 9 M2	anual	\$ 30,00	
NICHOS Y MONUMENTOS DE MAS DE 9 M2	anual	\$ 35,00	
NICHOS DE HASTA 2.5 M2	anual	\$ 20,00	
NICHOS MUNICIPALES	anual	\$ 20,00	
NICHOS MUNICIPALES	anual	\$ 15,00	
PARCELAS DE SEPULTURA BAJO TIERRA DE USO EXCLUSIVO	anual	\$ 200,00	
VENTA DE FOSAS	unica vez		
MULTAS A EMPRESAS FUNEBRES			
POR OMITIR EL AVISO DE INHUMACION DE AL MENOS 1 HORA ANTES DEL INGRESO AL CEMENTERIO SEGUN LO DISPUESTO EN EL CODIGO DEL CEMENTERIO	por c/infraccion		50% S/DERECH. DE INHUMAC.
POR LA SEGUNDA OMISION DEL AVISO DE INHUMACION DE AL MENOS 1 H. ANTES DEL INGRESO AL CEMENTERIO SEGUN LO DISPUESTO EN EL CODIGO DEL CEMENTERIO	por c/infraccion		100% S/DERECH. DE INHUMACION
INCUMPLIMIENTO AL PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS DEL SERVICIO A REALIZAR	por c/infraccion		50 % MAS S/EL VALOR DEL SERVICIO



MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

Provincia de Santiago del Estero



Av. SAN MARTIN N° 388

TELEFONO (0385) 491-1002

e-mail: munifernandez@arnet.com.ar

4322 FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

CONCEPTO: CEMENTERIO

FORMA DE COBRO: SEGUN EL CONCEPTO

POR DERECHO DE ARRENDAMIENTO DE NICHOS MUNICIPALES			
a) en primera y cuarta fila		anual	\$ 35,00
b) en segunda y tercera fila		anual	\$ 45,00
El arancel de las sucesivas renovaciones por arrendamientos, sera igual al derecho abonado originalmente			
POR DERECHO DE CONCESION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS O MONUMENTOS		por m2 y por zona de ubicación de la parcela	
Zona a y b por metro cuadrado de terreno			\$ 20,00
Zona c y d por metro cuadrado de terreno			\$ 25,00
Zona e por metro cuadrado de terreno			\$ 30,00
Zona de avenida central			\$ 30,00



MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

Provincia de Santiago del Estero



Av. SAN MARTIN N° 388

TELEFONO (0385) 491-1002

e-mail: munifernandez@arnet.com.ar

4322 FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

CONCEPTO: CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE OBRAS PRIVADAS Y LOTEOS

	CONCEPTO	IMPORTE	FORMA DE PAGO
1)	CONSTRUCCION DE POZO	\$ 20,00	FIJO
2)	DERECHO DE CONSTRUCCION	VER PLANILLA PARA LA DETERMINACION DE LA FORMA DE CALCULO	
3)	DERECHO DE INSTALACION ELECTRICA (APROBACION DE PLANOS)	\$ 50,00	FIJO
	<u>POR BOCA</u>		
	HASTA 15 BOCAS	1 C/U	FIJO
	MAS DE 16 BOCAS	1,5 C/U	FIJO
4)	INSCRIPCION DE PROPIEDAD	\$ 50,00	FIJO
5)	NUMERACION DE PROPIEDAD	\$ 20,00	FIJO
6)	MENSURAS, LOTEOS, FRACCIONAMIENTOS, DIVISIONES, UNIFICACIONES	\$ 10 por cada lote o fraccion que resultare de la operaci3n agrimensural	FIJO
7)	LINEA MUNICIPAL	\$ 40,00	FIJO
	MAS EL IMPORTE DE \$ 5 POR CADA ESTACA	\$ 5,00	FIJO
8)	PERMISO DE REFACCION	\$ 30,00	FIJO
9)	PERMISO DE DEMOLICION	\$ 30,00	FIJO



MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ
Provincia de Santiago del Estero



v. SAN MARTIN Nº 388 TELEFONO (0385) 491-1002 e-mail: munifernandez@arnet.com.ar 4322 FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

CONCEPTO: CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE OBRAS PRIVADAS Y LOTEOS

FORMA DE CALCULO DERECHO DE CONSTRUCCION
El concepto se conforma de dos aranceles uno fijo, y uno variable
A) CALCULO DEL ARANCEL FIJO
Para el calculo del presente arancel, se tomara en cuenta el monto fijo de la siguiente tabla

Table with 3 columns: TIPO DE CONSTRUCCION, MONTO FIJO (HASTA 50 M2, HASTA 100 M2, MAS DE 100 M2). Rows include 1)ECONOMICA O DE TERCERA CATEGORIA, 2)ESTÁNDAR O DE SEGUNDA CATEGORIA, 3)SUPERIOR O DE PRIMERA CATEGORIA.

DEFINICION DEL TIPO DE CONSTRUCCION

Table with 7 columns: TIPO DE CONSTRUCCION, CARPINTERIA, PISOS, PAREDES, MATERIAL DEL TECHO, TIPO DE TECHO, AMBIENTES, DETALLES Y TERMINACIONES. Rows include 1)ECONOMICA O DE TERCERA CATEGORIA, 2)ESTÁNDAR O DE SEGUNDA CATEGORIA, 3)SUPERIOR O DE PRIMERA CATEGORIA.

NOTA: Para determinar a que categoria pertenece una construccion, la misma debera diferenciarse en al menos dos items de las dos restantes categorias, quedando a cargo del responsable del area de Catastro Municipal el encuadre definitivo de la misma.



MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

Provincia de Santiago del Estero



J. SAN MARTIN N° 388

TELEFONO (0385) 491-1002

e-mail: munifernandez@arnet.com.ar

4322 FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

CONCEPTO: CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LAS OBRAS PRIVADAS Y LOTEOS

B) CALCULO DEL ARANCEL VARIABLE

Por Derecho de Construcción, de estudio y aprobación de documentación técnica para construcciones, el contribuyente deberá abonar de acuerdo a la siguiente escala el arancel correspondiente

VALOR O IMPORTE DETERMINADO DE LA CONSTRUCCION SEGÚN EL CALCULO QUE SURGE DEL ARANCEL FIJO (PUNTO A)	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DE CONSTRUCCION
CONSTRUCCIONES DE HASTA \$ 2.500	1%
CONSTRUCCIONES DESDE \$ 2.501,00 HASTA \$ 4.500,00	1,70%
CONSTRUCCIONES DESDE \$ 4.501,00 EN ADELANTE	2,30%



MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

Provincia de Santiago del Estero



Av. SAN MARTIN N° 388

TELEFONO (0385) 491-1002

e-mail: munifernandez@arnet.com.ar

4322 FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

CONCEPTO: CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE EL ALUMBRADO PUBLICO /
CONVENIOS MUNICIPALES CON PROVEEDORES DE ENERGIA ELECTRICA /
HABILITACIONES DE INSTALACIONES ELECTRICAS

CONCEPTO	CALCULO PARA SU DETERMINACION	PORCENTAJE / ARANCEL	FORMA DE COBRO
TASA DE ENERGIA MUNICIPAL (TEM) ALUMBRADO PUBLICO	PORCENTAJE S/CONSUMO DE C/CONTRIBUYENTE	14%	COMPENSACION BIMESTRAL CON EL CONSUMO DE ENERGIA MUNICIPAL
CONTRIBUCION UNICA (ARANCEL TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE POR PARTE DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO)	PORCENTAJE S/CONSUMO DE C/CONTRIBUYENTE	6,383%	COMPENSACION BIMESTRAL CON EL CONSUMO DE ENERGIA MUNICIPAL
TASA POR INSTALACIONES ELECTRICAS	IMPORTE FIJO	\$20,00	POR UNICA VEZ



MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ
Provincia de Santiago del Estero



v. SAN MARTIN Nº 388 TELEFONO (0385) 491-1002 e-mail: munifernandez@arnet.com.ar 4322 FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

CONCEPTO: CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE LAS DIVERSIONES Y
ESPECTACULOS PUBLICOS

CONCEPTO	FORMA DE CALCULO	PORCENTAJE / ARANCEL	FORMA DE COBRO
BOITES Y PUBS (antes tributaba en comercio)	IMPORTE FIJO	\$ 120,00	BIMESTRAL
BAILES EVENTUALES (Antes tributaba en comercio)	IMPORTE FIJO	\$80,00	POR EVENTO
CIRCOS Y/O PARQUES DE DIVERSION (Antes tributaba en comercio)	IMPORTE FIJO	\$30,00	POR FUNCION DIARIA
DEMÁS EVENTOS C/ FINES LUCRATIVOS	IMPORTE FIJO	\$80,00	POR EVENTO



MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

Provincia de Santiago del Estero



V. SAN MARTIN N° 388

TELEFONO (0385) 491-1002

e-mail: munifernandez@arnet.com.ar

4322 FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

ARANCEL PARA ALUMNOS EXTENSION AULICA UNSE CIUDAD DE FERNANDEZ

Se establece a través de la presente Ordenanza Tarifaria, un arancel MENSUAL por alumno que curse las carreras dictadas en la extensión áulica de la Universidad Nacional que funciona en esta ciudad, fijado en la suma de \$ 40 (cuarenta pesos).

Los fondos recaudados mediante la percepción del presente arancel, serán destinados a solventar los costos fijos y variables que insume el mantenimiento de las carreras.



MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

Provincia de Santiago del Estero



SAN MARTIN N° 388

TELEFONO (0385) 491-1002

e-mail: munifernandez@arnet.com.ar

4322 FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

CONCEPTO: DERECHOS DE OFICINA - CONTRIBUCIONES POR SERVICIOS DIVERSOS

CONCEPTO	FORMA DE COBRO	IMPORTE
SELLADOS POR INICIO DE EXPEDIENTES, SOLICITUDES DE PAGO, ETC.	POR TRAMITE	\$ 5,00
1) CONSTANCIAS / EMISION DE LIBRE DEUDA	POR TRAMITE	\$ 20,00
2) CARNET DE CONDUCTOR a) EMISION DE CARNET DE CONDUCTOR b) MULTA POR CARNET DE CONDUCTOR VENCIDO	POR TRAMITE IMPORTE FIJO	SEGÚN CUÁDRO ANEXO DE TARIFAS \$ 10,00
3) LIBRETA DE SANIDAD	POR TRAMITE	\$ 20,00
4) HABILITACION DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	POR TRAMITE	\$ 40,00
5) ARANCEL POR PARTICIPACION EN LICITACIONES Y CONCURSOS	S/PLIEGO	S/CONDICIONES DEL PLIEGO
6) SERVICIOS DIVERSOS (AREA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS)		
1) HGIENIZACION DE TERRENOS DE PROPIEDAD PARTICULAR	POR M2	SVALUACION DPTO. O.PUBLICAS
2) EXTRACCION DE RESIDUOS EXTRAORDINARIOS / TAREAS EXTRAORDINARIAS EN GRAL .EFECTUADAS EN PROPIEDADES O EN BENEFICIO DE PARTICULARES	POR TAREA	SVALUACION DPTO. O.PUBLICAS
3) POR ROTURAS Y REPARACION DE CALZADAS PARA TAREAS DE SERVICIOS DIVERSOS	POR TAREA	SVALUACION DPTO. O.PUBLICAS
4) REPARACIONES DE VEREDAS/CERCAS/TAPIAS/ETC.	POR TAREA	SVALUACION DPTO. O.PUBLICAS
5) UTILIZACION DE MAQUINARA MUNICIPAL P/TAREAS DE TERCEROS	POR TAREA	SVALUACION DPTO. O.PUBLICAS
6) TAREAS ADMINISTRATIVAS EN FAVOR DE TERCEROS	POR TAREA	SEGÚN CONVENIO RESPECTIVO
7) TRANSPORTE DE AGUA	POR DISTANCIA	\$ 1,5 POR KM



MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ
Provincia de Santiago del Estero



v. SAN MARTIN N° 388 TELEFONO (0385) 491-1002 e-mail: munifernandez@arnet.com.ar 4322 FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

CARNET DE CONDUCTOR

EMISION

CATEGORIA	CLASE	1 Año	2 Años	3 Años	4 Años	5 Años
Ciclomotor Motocicleta	A	\$20,00	\$25,00	\$30,00	\$35,00	\$40,00
Automovil Camioneta	B	\$30,00	\$40,00	\$50,00	\$60,00	\$70,00
Camion C/S Acoplado	C y E	\$40,00	\$50,00	\$60,00	\$70,00	\$80,00
Trasporte Público de Pasajeros (Remises)	D	\$40,00	\$50,00	\$60,00	\$70,00	\$80,00
Tractores y Maquinaria Agricola	G	\$20,00	\$25,00	\$30,00	\$35,00	\$40,00
Trasporte Público de Pasajeros (Combis/Colectivos)	E	\$29,00	\$33,00	\$38,00	\$45,00	\$52,00
Profesional	H	\$45,00	\$55,00	\$65,00	\$75,00	\$85,00
Transportes de Productos Alimenticios	F	\$30,00	\$40,00	\$50,00	\$60,00	\$70,00



MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

Provincia de Santiago del Estero



Av. SAN MARTIN N° 388

TELEFONO (0385) 491-1002

e-mail: munifernandez@arnet.com.ar

4322 FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

CARNET DE CONDUCTOR

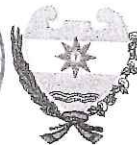
RENOVACION

CATEGORIA	CLASE	1 Año	2 Años	3 Años	4 Años	5 Años
Ciclomotor Motocicleta	A	\$15,00	\$20,00	\$25,00	\$30,00	\$35,00
Automovil Camioneta	B	\$20,00	\$30,00	\$40,00	\$50,00	\$60,00
Camion C/S Acoplado	C y E	\$30,00	\$40,00	\$50,00	\$60,00	\$70,00
Trasporte Público de Pasajeros (Remises)	D	\$30,00	\$40,00	\$50,00	\$60,00	\$70,00
Tractores y Maquinaria Agricola	G	\$15,00	\$20,00	\$25,00	\$30,00	\$35,00
Trasporte Público de Pasajeros (Combis/Colectivos)	E	\$25,00	\$30,00	\$35,00	\$40,00	\$45,00
Profesional	H	\$35,00	\$45,00	\$55,00	\$65,00	\$75,00
Transportes de Productos Alimenticios	F	\$20,00	\$30,00	\$40,00	\$50,00	\$60,00



MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

Provincia de Santiago del Estero



SAN MARTIN N° 388

TELEFONO (0385) 491-1002

e-mail: munifernandez@arnet.com.ar

4322 FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

ES

ACLARACIONES DE INTERPRETACIÓN GENERAL

- PARA EL CASO DE DUDAS O CONFLICTOS QUE SE SUSCITAREN RESPECTO DE LA INTERPRETACIÓN DE LOS CONCEPTOS QUE CONFORMAN LA PRESENTE ORDENANZA TARIFARIA, LAS MISMAS SERAN RESULTAS MEDIANTE INFORME ELABORADO POR LA FISCALIA MUNICIPAL Y EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SEGUN EL ANÁLISIS DEL PLANTEO FORMULADO POR EL CONTRIBUYENTE.
- EN LA CONTRIBUCION POR EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES EL ARANCEL SURGE DEL IMPORTE FIJADO EN EL CONTRATO DE LOCACION RESPECTIVO.
- PARA EL CASO DE CONTRIBUYENTES QUE POR SU ACTIVIDAD DESARROLLAN EN UN MISMO LOCAL LA EXPLOTACIÓN DE DOS O MAS RUBROS, LOS MISMOS CONTRIBUIRAN SIEMPRE CON EL ARANCEL DE MAYOR VALOR DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN.



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO N° 85

TELÉFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNÁNDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 30 de octubre de 2012

ORDENANZA N° 877/12

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 30 de Octubre de 2.012 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Modificase la Ordenanza N° 818/09- Referente a Carnet de Conductor, presentado oportunamente por los Concejales: Adriana Díaz, Cristián Díaz, Sofia López, Mario Coello, Lilián Cameranesi y Darío Soria. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto más las modificaciones efectuadas.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1°.- Modificase la Ordenanza N° 818/09 en los cuadros de Emisión y Renovación de Carnet de Conductor; quedando confeccionados de la siguiente manera:

CARNET DE CONDUCTOR

EMISION

CATEGORIA	CLASE	1 AÑO
Ciclomotor Motocicleta	A	\$80
Automóvil Camioneta	B	\$130
Camiones S/ Acoplado	C	\$150
Transporte Público de pasajeros, emergencia, seguridad	D	\$200
Camiones articulados o con acoplados, maquinarias especiales no agrícolas	E	\$150
Automotores especialmente adaptados para discapacitados	F	\$130
Tractores agrícolas y maquinarias especiales agrícolas	G	\$80




Concejal Adriana Díaz de López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ



CARNET DE CONDUCTOR

RENOVACION

CATEGORIA	CLASE	1 AÑO
Ciclomotor Motocicleta	A	\$70
Automóvil Camioneta	B	\$120
Camiones S/ Acoplado	C	\$140
Transporte Público de pasajeros, emergencia, seguridad	D	\$190
Camiones articulados o con acoplados, maquinarias especiales no agrícolas	E	\$140
Automotores especialmente adaptados para discapacitados	F	\$120
Tractores agrícolas y maquinarias especiales agrícolas	G	\$70

Art. 2º.- Agréguese el Anexo I "Licencia de Conducir":

ANEXO I: Licencia de conducir.

La Municipalidad de Fernández otorgará Licencia de Conducir a toda persona que al solicitarla reúna los requisitos establecidos en el Anexo I, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449, adheridos mediante Ordenanza N° 505/ 96; y la Ley Nacional sobre la Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 26.363, adheridos mediante Ordenanza N° 854/11.

- a) Las licencias podrán otorgarse por una validez de un (1) año, así mismo la renovación también tendrá validez de un (1) año en virtud de la implementación de la Licencia Nacional de Conducir y del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito en la Provincia.

Requisitos:

- 1) Saber leer y para los conductores profesionales también escribir.
- 2) Un examen médico psicofísico que comprenderá: Una constancia de aptitud física, de aptitud visual, de aptitud auditiva y de aptitud psíquica, otorgada por profesional médico habilitado.

Edades mínimas para conducir:

- 1).- Veintiún años para las clases de licencias B, C, D, E, F y G.
- 2).- Dieciséis años para ciclomotores, en tanto no lleven pasajeros.





Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELÉFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNÁNDEZ - DPTO. ROBLES

3).- A partir de los 18 años, las Licencias de Conducir categoría B, serán expedidos por 1 (un) año, hasta tanto cumpla la mayoría absoluta.

Clases de Carnet:

Clase A: Para ciclomotores, motocicletas y triciclos motorizados.

Clase B: Para automóviles y camionetas con acoplados de hasta 750 Kg. de peso o carga.

Clase C: Para camiones sin acoplados y los comprendidos en la clase B.

Clase D: Para los destinados al servicio de transporte de pasajeros, emergencia, seguridad, y los de la clase B o C, según el caso.

Clase E: Para camiones articulados o con acoplado, maquinarias especiales no agrícolas y los comprendidos en la clase B y C.

Clase F: Para automotores especialmente adaptados para discapacitados.

Clase G: Para tractores agrícolas y maquinaria especial agrícola.

Art.3º).- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.


LILIANA B. MARTÍNEZ

SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ





Concejal Adriana Díaz de Céspedes
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 30 de octubre de 2012

ORDENANZA Nº 877/12

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 30 de Octubre de 2012 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Modificase la Ordenanza Nº 818/09- Referente a Carnet de Conductor, presentado oportunamente por los Concejales: Adriana Díaz, Cristián Díaz, Sofía López, Mario Coello, Lilián Cameranesi y Darío Soria. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto más las modificaciones efectuadas.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º.- Modificase la Ordenanza Nº 818/09 en los cuadros de Emisión y Renovación de Carnet de Conductor; quedando confeccionados de la siguiente manera:

CARNET DE CONDUCTOR

EMISION

CATEGORIA	CLASE	1 AÑO
Ciclomotor Motocicleta	A	\$80
Automóvil Camioneta	B	\$130
Camiones S/ Acoplado	C	\$150
Transporte Público de pasajeros, emergencia, seguridad	D	\$200
Camiones articulados o con acoplados, maquinarias especiales no agrícolas	E	\$150
Automotores especialmente adaptados para discapacitados	F	\$130
Tractores agrícolas y maquinarias especiales agrícolas	G	\$80



Concejal Adriana Díaz de López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

CARNET DE CONDUCTOR

RENOVACION

CATEGORIA	CLASE	1 AÑO
Ciclomotor Motocicleta	A	\$70
Automóvil Camioneta	B	\$120
Camiones S/ Acoplado	C	\$140
Transporte Público de pasajeros, emergencia, seguridad	D	\$190
Camiones articulados o con acoplados, maquinarias especiales no agrícolas	E	\$140
Automotores especialmente adaptados para discapacitados	F	\$120
Tractores agrícolas y maquinarias especiales agrícolas	G	\$70

Art. 2º.- Agréguese el Anexo I "Licencia de Conducir":

ANEXO I: Licencia de conducir.

La Municipalidad de Fernández otorgará Licencia de Conducir a toda persona que al solicitarla reúna los requisitos establecidos en el Anexo I, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 24.449, adheridos mediante Ordenanza Nº 505/ 96; y la Ley Nacional sobre la Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial Nº 26.363, adheridos mediante Ordenanza Nº 854/11.

Las licencias podrán otorgarse por una validez de un (1) año, así mismo la renovación también tendrá validez de un (1) año en virtud de la implementación de la Licencia Nacional de Conducir y del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito en la Provincia.

Requisitos:

- 1) Saber leer y para los conductores profesionales también escribir.
- 2) Un examen médico psicofísico que comprenderá: Una constancia de aptitud física, de aptitud visual, de aptitud auditiva y de aptitud psíquica, otorgada por profesional médico habilitado.

Edades mínimas para conducir:

- 1).- Veintiún años para las clases de licencias B, C, D, E, F y G.
- 2).- Dieciséis años para ciclomotores, en tanto no lleven pasajeros.



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

3).- A partir de los 18 años, las Licencias de Conducir categoría B, serán expedidos por 1 (un) año, hasta tanto cumpla la mayoría absoluta.

Clases de Carnet:

Clase A: Para ciclomotores, motocicletas y triciclos motorizados.

Clase B: Para automóviles y camionetas con acoplados de hasta 750 Kg. de peso o carga.

Clase C: Para camiones sin acoplados y los comprendidos en la clase B.

Clase D: Para los destinados al servicio de transporte de pasajeros, emergencia, seguridad, y los de la clase B o C, según el caso.

Clase E: Para camiones articulados o con acoplado, maquinarias especiales no agrícolas y los comprendidos en la clase B y C.

Clase F: Para automotores especialmente adaptados para discapacitados.

Clase G: Para tractores agrícolas y maquinaria especial agrícola.

Art.3º).- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




Concejal Adriana Díaz de López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

Fernández, 14 de octubre de 2.009

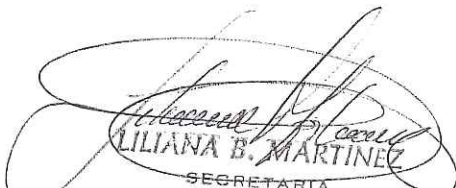
NOTA N° 66/09

A LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL
Da. NORMA ABDALA DE MATARAZZO
SU DESPACHO

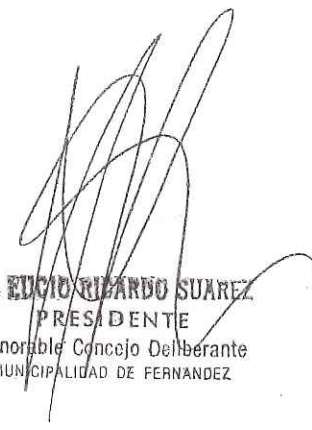
De nuestra consideración:

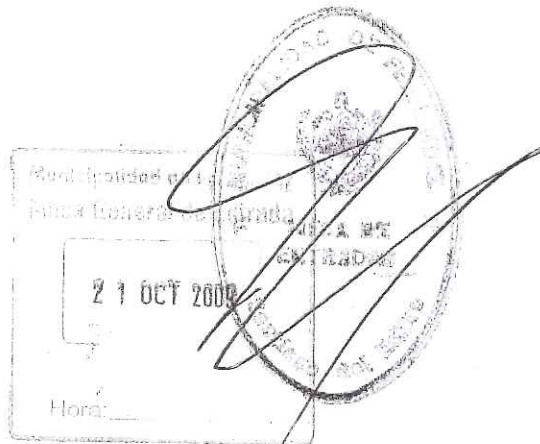
El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Fernández, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de remitir para su conocimiento y a los fines pertinentes, **ORDENANZA N° 818/09** sancionada en la Sesión Ordinaria de fecha 13 de Octubre del corriente año y sobre una presentación efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Atentamente.-


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




Dr. ELIO RICARDO SUAREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ



144454



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

Fernández, 13 de Octubre de 2.009

ORDENANZA N° 818/09

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 13 de Octubre de 2.009 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Modifícase la Ordenanza Tarifaria 2.009, que fuera oportunamente presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y,

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto, más las modificaciones efectuadas

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Art. 1)- MODIFÍCASE la Ordenanza Tarifaria vigente período 2.009, con inclusión de los montos y actividades no tipificadas determinandose en forma fehaciente actividades y montos que deberán tributar bimestralmente cada una de ellas conforme planilla que se aprueba como anexo 1 de la presente.

Art. 2)- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




CARLOS ARRIOLA SUAREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

Anexo 1

POR TIPO DE RUBRO	
ACADEMIA DE DACTILOGRAFIA	\$ 40,00
ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION	\$ 40,00
ACADEMIA DE IDIOMAS	\$ 50,00
ACADEMIAS DE ENSEÑANZAS VARIAS	\$ 50,00
ACADEMIAS DE COMPUTACION	\$ 50,00
AGENCIAS DE VENTAS DE AUTOMOTORES, DE TRACTORES, DE CAMIONES, CAMIONETAS, MAQUINAS AGRICOLAS Y DE SERVICIOS	\$ 80,00
BARES/ CAFETERIAS	\$ 50,00
AGENCIAS DE LOTERIA, TOMBOLA Y PRODE	\$ 60,00
FRIGORIFICOS	\$ 60,00
ASERRADEROS	\$ 30,00
CLINICAS	\$ 150,00
SANATORIOS C / SALAS DE TERAPIA INTENSIVA /INSTIT.DE MEDICINA DE ALTA COMPLEJ.	\$ 200,00
EMPRESAS DE EMERGENCIA MEDICA	\$ 80,00
CEMENTERIOS PRIVADOS	\$ 150,00
CONSULTORIOS EXTERNOS	\$ 60,00
COMPAÑIAS DE SEGUROS, ART, AFJP	\$ 60,00
AMPLIFICACION Y/O PUBLICIDAD	\$ 40,00
BUFET DE CLUBES Y ASOCIACIONES	\$ 60,00
RESTAURANT	\$ 60,00
RESTAURANT CON PARADOR DE COLECTIVOS	\$ 80,00
BANCOS	\$ 800,00
CASAS DE CREDITOS, FINANCIERAS, AGENCIAS DE COMPRA Y VTA. DE DIVISAS ETC.	\$ 200,00
BARRACAS	\$ 60,00
BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS FRACCIONADORES DE VINOS Y GASEOSAS	\$ 80,00
BASCULA PUBLICA	\$ 60,00
CARPINTERIA EN GENERAL	\$ 30,00
CASA DE HUESPEDES, PENSIONES Y HOSPEDAJES	\$ 40,00
CINES Y TEATROS	\$ 50,00
COMPRA VENTA DE GANADO	\$ 80,00
CRIADEROS COMERCIALES DE AVES Y ANIMALES	\$ 30,00
CORRALONES DE CHATARRAS/ACOPIO DE RECICLABLES	\$ 30,00
CASA DE CITA/MOTELES (SOLAMENTE EN LA ZONA AUTOR.)	\$ 100,00
COCHERAS	\$ 30,00
DEPOSITOS EN GENERAL	\$ 40,00
EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, REMISERIAS	\$ 30,00
PAÑALERAS	\$ 30,00
EMPRESA DE LIMPIEZA	\$ 30,00
EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGAS Y MUDANZAS / TAXIFLET	\$ 30,00
ESTACIONES DE SERV. P/ AUTOM DE HASTA 3 SURTIDORES	\$ 100,00
ESTACIONES DE SERV. P/ AUTOM. DE HASTA 6 SURTIDORES	\$ 150,00
ESTACIONES DE SERV. P/ AUTOMO. DE MAS DE 6 SURTIDORES	\$ 200,00
FABRICAS EN GENERAL	\$ 80,00
GOMERIA Y RECAUCHUTAJE	\$ 30,00
HOTELES UNA ESTRELLA	\$ 40,00
HOTELES DOS ESTRELLAS	\$ 60,00
HOTELES TRES ESTRELLAS	\$ 80,00
HOTELES CUATRO ESTRELLAS	\$ 150,00
HOTELES CINCO ESTRELLAS	\$ 200,00
LAVADEROS DE VEHICULOS	\$ 30,00
LOCUTORIOS / LOCUTORIOS C/SALA DE INTERNET	\$ 40,00
SALAS DE INTERNET Y/O VIDEO JUEGOS	\$ 40,00

x ver p



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

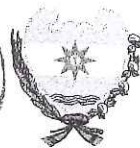
INMOBILIARIAS	\$ 40,00
INSTITUTOS DE BELLEZA Y ANEXOS	\$ 30,00
TALLERES GRAFICOS	\$ 30,00
LABORATORIOS QUIMICOS, ETC.	\$ 40,00
POMPAS FUNEBRES (SERVICIOS COMPLETOS INCLUIDA SALA VELAT. Y TRASLADO)	\$ 80,00
POMPAS FUNEBRES (SIN SERVICIOS)	\$ 60,00
SALA VELATORIA	\$ 60,00
RADIO DIFUSION	\$ 40,00
REPRESENTANTES DE CASAS COMERCIALES	\$ 40,00
EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS TELEFONICOS	\$ 1.000,00
EMPRESAS PROVEED. DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL	\$ 1.000,00
EMPRESAS PROVEED. DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	\$ 300,00
EMPRESAS PROVEED. DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 1.000,00
CASINOS Y BINGOS	\$ 1.000,00
TELEVISION POR CABLE/ANTENAS Y SATELITALES	\$ 1.000,00
PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET	\$ 100,00
HIPERMERCADOS	\$ 1.000,00
SUPERMERCADOS	\$ 60,00
TORNERIA	\$ 30,00
EMPRESAS DE CONSTRUCCION (HASTA 30 VIVIENDAS)	\$ 80,00
EMPRESAS DE CONSTRUCCION (DE MAS DE 30 VIVIENDAS)	\$ 120,00
CONSTRUCTORES PRIVADOS CON HASTA CINCO EMPLEADOS	\$ 40,00
CONSTRUCTORES PRIVADOS CON MAS DE CINCO EMPLEADOS	\$ 60,00
OFICIOS VARIOS(GASISTAS/PLMEROS/ELECTRICISTAS/ETC)	\$ 20,00
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	\$ 30,00
PROFESIONALES DE NIVEL TERCARIO Y SECUNDARIO	\$ 20,00
OTRAS PROFESIONES Y OFICIOS	\$ 20,00
OFICINAS DE SERVICIOS SOCIALES	\$ 30,00
FERIAS GANADERAS Y REMATES DE HACIENDA COMUNES Y ESPECIALES (arancel fijo)	\$ 300,00
FERIAS GANADERAS Y REMATES DE HACIENDA COMUNES (arancel x animal)	\$ 4,00
FERIAS GANADERAS Y REMATES DE HACIENDA ESPECIALES (arancel x animal)	\$ 8,00
BOLICHES BAILABLES	\$ 60,00
SERVICIOS DE CADETERIA / MOTOTRAMITES Y SIMILARES	\$ 20,00
MAXIKIOSCOS	\$ 30,00
BILLARES Y/O SALAS DE POOL	\$ 30,00
MAQUINAS TRAGA MONEDAS/ MAQUINAS DE JUEGOS DE AZAR	
HASTA 5 MAQUINAS	\$ 75,00
MAS DE 5 MAQUINAS	\$ 120,00
ACTIVIDADES INCORPORADAS EN LA MODIFICACION	
KIOSCO	20
PANADERIA	40
VERDULERIA Y FRUTERIA	30
TALLERE DE MOTOS	40
VTA. DE ROPA	30
VTA. DE MOTOS	80
ZAPATERIA	40
PELUQUERIA	30
VTA. DE PLANTAS - VIVERO	20
VTA. DE DIARIOS Y REVISTAS	20
ARTICULOS DESCARTABLES	40
FARMACIA Y PERFUMERIA	60
COMERIALIZACION CEREALES FRUT. Y HORT.	120
EMPAQUE DE CEBOLLA P/EXPORT.	120
VTA. DE POLLOS Y HUEVOS	40
FIAMBRERIAS	40
ARTICULOS DE COTILLON	30
FABRICA DE ARMADO Y VTA. DE CAJONES	40
BAZAR	40
VTA. DE MADERAS EN GENERAL	30
VTA. DE ART. DE LIMPIEZA	40
LIBRERIA Y PAPELERIA	40
ESTUDIO FOTOGRAFICO	30



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

ART. DEL HOGAR Y MUEBLERIA	60
TELECENTRO	40
PANIFICADORA	40
CARNICERIA	40
FABRICA DE MOSAICOS/PLACAS/MACETAS	40
TELEFONIA Y ACCESORIOS	40
ESTACION AGRO INDUSTRIAL-ACOPADORAS	200
ROTISERIAS	30
DESPENSAS	30
VTA. DE REP. Y ACCESORIOS.P/MOTOS	40
OPTICAS	30
FORRAJERIA Y ANEXOS	30
VTA. DE SEMILLAS Y AGROQUIMICOS	80
GIMNASIO	30
SERVICOMPRAS	60
VTA. DE MAT. DE CONSTR.-CORRALONES	60

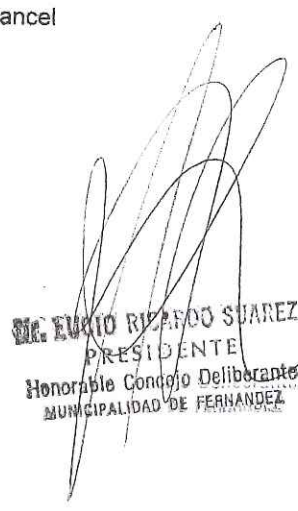
* Nota: en los remates y ferias ganaderos, se cobrara un arancel fijo de \$ 300, MAS un arancel por animal, dependiendo este ultimo del carácter del evento, vale decir:

1) - para aquellos remates y ferias donde se expongan animales que no sean de raza o vientres, el arancel variable sera de \$ 4 por cabeza

2) - para aquellos remates y ferias donde se expongan animales de raza o vientres, el arancel variable sera de \$ 8 por cabeza


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




EUGENIO RIQUELME SUAREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ